



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Fecha de sesión de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCION MUNICIPAL N° 082/2023

DE 20 de julio del 2023.

QUE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACION: PARA LICITACION PUBLICA ADQUISICION DE "PROGRAMA DE INCENTIVO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CONCENTRADA GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA".

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

VISTOS:

Que habiendo documento con el referente: PROCESO DE CONTRATACION PARA LICITACION PUBLICA ADQUISICION DE "PROGRAMA DE INCENTIVO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CONCENTRADA GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA", emitida por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua) con el CITE: G.A.M.LL./M.A.E.-N° 138/2023.

CONSIDERANDO:

- Adjuntan documento con el referente: INFORME LEGAL N° 80-PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA ADQUISICION DE: "PROGRAMA E INCENTIVO A LA PERMANENCIA ESCOLAR AREA CONCENTRADA GESTION 2023 MUNICIPIO DE LLALLAGUA" emitida por el Abog. S. Manuel Lizarazu Murillo (Director de Asesoría Legal) con el CITE: D.A.L./G.A.M.LL./N° 670/2023.
- Adjuntan documento con el referente: NOTIFICACION PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS ORIGINALES Y/ FOTOCOPIAS emitida por Richard Mamani Ninavia (Responsable de Contrataciones), y dirigida para Héctor Huaylla Chile (Representante legal de la Empresa Unipersonal-ALMACENES " EL GRAN MATADOR") con el CITE: U.C./ANPE/B/Nro. 356/2023.
- Adjuntan documento que contiene: FORM 170.
- Adjuntan documento que contiene: RESOLUCION ADMINISTRATIVA-GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 394/2023-ADJUDICACION DE PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA "PROGRAMA E INCENTIVO A LA PERMANENCIA ESCOLAR AREA CONCENTRADA GESTION 2023-MUNICIPIO DE

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



2

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

LLALLAGUA" suscrita por el Responsable del Proceso de contrataciones (RPA-RPC).

- Adjuntan documentos de la COMISION DE CALIFICACION.
- Adjuntan documento que contiene: ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.
- Adjuntan documento que contiene: ACTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.
- Adjuntan FORMULARIO A-1, FORMULARIO A-2 a, FORMULARIO C-1, FORMULARIO C-2.
- Adjuntan documento que contiene: GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA O DEPOSITO.
- Adjuntan documento que contiene: MUESTRAS.
- Adjuntan FORMULARIO 120.
- Adjuntan documentos que contienen: RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE APROBACION DEL DBC.
- Adjuntan documentos que contienen: FORMULARIO 100.
- Adjuntan documentos que contienen el DBC.
- Adjuntan documento que contiene: RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE INICIO.
- Adjuntan documento que contiene: INFORME TECNICO DE INICIO.
- Adjuntan documento que contiene: ESPECIFICACIONES TECNICAS.
- Adjuntan documento que contiene: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.
- Adjuntan documentos de la UNIDAD SOLICITANTE.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia**





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



3

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y RESOLUCIONES, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

CONSIDERANDO:

Habiendo documento que se ha remitido al Concejo Municipal, con el referente: PROCESO DE CONTRATACION PARA LICITACION PUBLICA ADQUISICION DE "PROGRAMA DE INCENTIVO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CONCENTRADA GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA", es que se hace análisis y revisión a los documentos. La Comisión de Calificación según Memorándum GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC de fecha 28 de junio de 2023, se procedió a designar a los siguientes funcionarios Públicos:

- Lic. Jhonny Pando Copali
- Lic. Sandra Alcocer Vargas
- Pablo Álvaro Fernández Acerico

VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Conforme el acta de recepción de propuestas se puede advertir que los proponentes adjudicados presentaron su sobre dentro del plazo legal establecido en la convocatoria y Documento Base de Contrataciones (DBC).

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Conforme al informe evacuado por la comisión de calificación que procedió con la apertura de las propuestas dicho acto se realizó en fecha 07 de julio de 2023, con la presentación de **TRES (3) PROPONENTES**, en cumplimiento a lo establecido en el Documento Base de Contrataciones (DBC).

NOMINA DE PROPONENTES.-

Nº	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA EN BS.	TIEMPO DE ENTREGA
1	ALBINO CORO INOCENCIA	1.456.504,80	5 D/C
2	CANAVIRI VINCENTI JHONNY ALFREDO	1.462.614,30	5 D/C

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



4

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

3	HUAYLLA CHILE HÉCTOR	1.566.475,80	5 D/C
---	----------------------	--------------	-------

PROCESO DE CALIFICACIÓN

Posteriormente la Comisión de Calificación efectuó el análisis y la evaluación, técnica y económica de las propuestas mediante el método de selección y adjudicación Calidad, Propuesta Técnica y Costo. En cumplimiento a las normas de los procesos de contratación la comisión de calificación **RECOMENDÓ ADJUDICAR** la presente convocatoria a: **HUAYLLA CHILE HECTOR** ya que cumple con lo solicitado en D.B.C. bajo el siguiente detalle:

Nº	PROPONENTE	MONTO BS.	TIEMPO DE ENTREGA
1	HUAYLLA CHILE HÉCTOR	1.566,475.80.-	5 D/C

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN

El Responsable de Procesos de Contratación RPC-RPA del Área de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano Lic. Ludem Cabezas Ortiz a través de la Resolución Administrativa **GAMLL/SMDH/RPA-RPC N° 394/2023** de fecha 12 de julio de 2023 años, ha resuelto **APROBAR** el informe de la Comisión de Calificación y recomendar **ADJUDICAR** el Proceso de Contratación Licitación Pública **"PROGRAMA E INCENTIVO A LA PERMANENCIA ESCOLAR ÁREA CONCENTRADA GESTIÓN 2023 MUNICIPIO DE LLALLAGUA"** al total del ítem recomendado por los responsables de Evaluación y Comisión Calificadora a la Empresa **HUAYLLA CHILE HÉCTOR**, con un monto total de Bs.- 1.566.475,80 (Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco 80/100 Bolivianos) con un tiempo de entrega de **CINCO (5)** días calendario.

DE LAS GARANTÍAS

Siendo esta una contratación bajo la modalidad Contratación Licitación Pública, como garantía de cumplimiento de contrato establecido en el Documento Base de Contratación (DBC) se deberá solicitar Boleta o Póliza de Garantía, en su casi retención del 7% del monto total de contrato.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

5

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

RESOLUCION MUNICIPAL:

QUE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACION: PARA LICITACION PÚBLICA ADQUISICION DE "PROGRAMA DE INCENTIVO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CONCENTRADA GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA".

ARTÍCULO PRIMERO:

El PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, conforme a potestades descritas en el Art. 16, numeral 4 de la Ley N° 482, es que **APRUEBA** el proceso de contratación: **PARA LICITACION PÚBLICA ADQUISICION DE "PROGRAMA DE INCENTIVO A LA PERMANENCIA ESCOLAR CONCENTRADA GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA".**

ARTICULO SEGUNDO:

(CUMPLIMIENTO).- Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 4 y 8, del artículo 16 de la Ley N° 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con sus Secretarías Municipales, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido en la presente Resolución Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los Veinte días del mes de julio del año Dos mil Veintitrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


Rigoberto Ojeda Chintari
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosalía Huallpa Carrizari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia